



Mendoza, 07 de febrero de 2017.-

## VISTO:

El Expediente CUY:0025295/2016 y la Nota CUY: 0042354/2016, por la cual el estudiante Leandro Martín MAROA, solicita equivalencia de estudios entre una asignatura cursada y aprobada en la "Licenciatura en Sociología" (Ord. Nº 04/99-C.S.) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y una asignatura que integra el plan de estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. Nº 17/15-C.D.) de esta Facultad, y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs.13, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 12.

Que, en fs. 14, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 14, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

## POR ELLO.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL RESUELVE:

ARTICULO 1. - Conceder equivalencia de estudios al estudiante Leandro Martín MAROA (DNI. Nº 35.877.669), de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Informática Social por ➤ Alfabetización Digital	ŭ
---	---

ARTICULO 2. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

und and Souris Legiques Sisti SECRETARIA ACADEMICA F.E.E.VE.

Universidad Nacional de Cuyo

Ora. MONIC ELISABETH CASTILLA

・ほ・ピ・マピ・ id Nacional de Cuyo